

0-4985

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
RECO / MCC / MCDH / MVE / mla.-  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONTRALORIA INTERMUNICIPAL CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 4769 /  
CAUQUENES, 18 OCT. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 405 de fecha 18 de octubre 2024, de Gabinete Alcaldía. -
- Cotización de fecha 15 de octubre de 2024, suscrita por **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO.** -
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 de Directora de Administración y Finanzas (s)
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de alimentación, necesario para ceremonia de inauguración "Día del Bibliomóvil y la Inauguración del Proyecto integral de Bibliotecas" con la asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de alimentación, necesario para ceremonia de inauguración "Día del Bibliomóvil y la Inauguración del Proyecto integral de Bibliotecas" con la asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. -
- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, por un valor de **\$ 900.000- Impuesto incluido**, por el Servicio de alimentación, necesario para ceremonia de inauguración "Día del Bibliomóvil y la Inauguración del Proyecto integral de Bibliotecas" con la asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales. -

18/10/24

URGENTE

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de alimentación, necesario para ceremonia de inauguración "Día del Bibliomóvil y la Inauguración del Proyecto integral de Bibliotecas" con la asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir el Servicio de alimentación, necesario para ceremonia de inauguración "Día del Bibliomóvil y la Inauguración del Proyecto integral de Bibliotecas" a realizarse el día 21.10.2024, con la asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales, por un monto de \$ 900.000.- **Impuesto Incluido**, con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO** RUT: 12.317.985-4, en conformidad a Memo N° 405 de Gabinete Alcaldía de fecha 18/10/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE RAFAEL E CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

WALLER ORELLANA  
Según Decreto Excmo N. 4031

